

San Miguel de Tucumán, Diciembre 26 de 2022.-

DECRETO N° 4.445 /3(ME)
EXPEDIENTE N° 1118/222-C-2022

VISTO la donación ofrecida a la Comuna de Colalao del Valle por la señora Encarnación Teresa Rodríguez de Colombo de una fracción de inmueble, ubicado sobre la Ruta Nacional N° 40, en la localidad de Colalao del Valle, Departamento Tafí del Valle, y

CONSIDERANDO:

Que dicho ofrecimiento fue realizado, conforme surge de Fs. 11, por la señora Encarnación Teresa Rodríguez de Colombo, quien manifiesta que ofrece en donación al Superior Gobierno de la Provincia una fracción de terreno la que mide aproximadamente 10.000 m2, con destino específico para la construcción de una Terminal de ómnibus.

Que se agregan informe del Registro Inmobiliario (Fs. 9/10) donde consta que el inmueble se encuentra identificado en su mayor extensión, bajo Matricula Registral: T-3256 cuyo titular de dominio es Encarnación Teresa Rodríguez.

Que a foja 15 obra Resolución N° 829/10(MI) del 14/7/2022, por la cual el Ministro del Interior autoriza a la Comuna de Colalao del Valle a aceptar la donación de una fracción del inmueble, la que será destinada a la construcción de una Terminal de ómnibus y a Fs. 17/18 Resolución N° 293/22 del 19/7/2022 del Comisionado Comunal de Colalao del Valle mediante la cual acepta la donación antes referida.

Que se adjunta a foja 22 Plano de Mensura N° 85896/22, donde se detallan las medidas y linderos del inmueble a transferir.

Que a Fs. 28/30 obra copia de Poder Amplio de Administración y disposición otorgado por la señora Encarnación Teresa Rodríguez a favor de Glenda del Valle Colombo.

Que atento a los antecedentes mencionados y estando cumplimentados los extremos legales requeridos por la normativa vigente, corresponde dictar la medida administrativa que disponga la aceptación de la donación ofrecida en los términos del Art. 1542 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3383 del 25 de Noviembre de 2022, obrante a Fs. 41/42 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°: ACÉPTASE la DONACIÓN realizada por la señora Encarnación Teresa Rodríguez a favor del Superior Gobierno de la Provincia, de una fracción de inmueble ubicado sobre Ruta Nacional N° 40, en la localidad de Colalao del Valle, Departamento Tafí del Valle, con destino específico para la construcción de una Terminal de ómnibus, cuyas medidas, linderos y superficie según Plano de Mensura N° 85896/22 son las

///

Poder Ejecutivo
Tucumán

Cont. Dcto. N° 4.445/3(ME)
Cont. Expte. N° 1118/222-C-2022
1112

siguientes: MEDIDAS: Lados: 1-2: 100,00 m; 2-3: 100,00 m; 3-4: 100,00 m; 4-1: 100,00 m.
LINDEROS: Norte, Sur y Oeste con propiedad de Encarnación Teresa Rodríguez (Padrón N° 80.217) y Este con Ruta Nacional N° 40. Superficie según Mensura 1 Ha. Identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción 3 – Sección G– Lámina 358 – Parcela 1D – Padrón N° 80.217 – Matrícula 35207. Inscripto en el Registro Inmobiliario en mayor extensión en la Matrícula Registral T-3256.

ARTÍCULO 2°: Aféctase el inmueble descrito en el artículo 1° a favor de la Comuna de Colalao del Valle, a fin de que se dé cumplimiento al cargo establecido en la Donación de construir una Terminal de ómnibus.

ARTÍCULO 3°: Instrúyase a Escribanía de Gobierno a realizar la inscripción respectiva en la Dirección del Registro Inmobiliario.


ARTÍCULO 4°: Dése las gracias a la señora Encarnación Teresa Rodríguez por tan importante donación realizada.


ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cc
inmuebles

m


C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMÍA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
VICE-GOBERNADOR DE TUCUMÁN
EN EJERCICIO DE PODER EJECUTIVO